

Administración Local

Juntas Vecinales

MOREDA

SUBASTA APROVECHAMIENTO DE CAZA DEL COTO LE-11.054, EN MUP 885

Por acuerdo de la Junta Vecinal de Moreda, de fecha 15 de abril de 2019, se ha aprobado el expediente de contratación para la enajenación del aprovechamiento de caza que a continuación se detalla:

1.–Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Junta Vecinal de Moreda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.–Objeto del contrato:

- a) El aprovechamiento cinegético del coto LE-11.054, en MUP 885, según el pliego especial de condiciones técnico- facultativas aprobado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente.
- b) Plazo: hasta el 31 de marzo de 2024.

3.–Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: subasta.

4.–Presupuesto base de licitación: será de 2.154 € anuales, mejorable al alza.

5.–Garantías: para tomar parte en la subasta se deberá constituir una garantía equivalente al 10% del presupuesto base de licitación (215,4).

El adjudicatario deberá constituir una garantía definitiva equivalente al 10% del valor total de la adjudicación.

6.–Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Junta Vecinal de Moreda.
- b) Domicilio: Moreda
- c) Localidad y código postal: Moreda, 24436.
- d) Teléfono: 987 68 96 15 y 618 36 26 06.
- e) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el día final de la recepción de ofertas.

7.–Requisitos específicos del contratista. Según pliego de cláusulas administrativas particulares.

El licitador deberá justificar la tenencia de un mínimo del 59,95% de las hectáreas totales del coto (528), de fincas de particulares, lo que supone 316,54 hectáreas.

El licitador deberá comprometerse a ofrecer la posibilidad de cazar a todos los cazadores empadronados en Moreda y a aquellos que acrediten descendencia o parentesco de hasta segundo grado, por consanguinidad o afinidad, con nacidos en Moreda

8.–Presentación de ofertas:

- Fecha límite: durante los quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de diez a catorce horas, en mano, en la Junta Vecinal de Moreda.

Las ofertas podrán presentarse, por correo, por telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el caso de presentación de proposiciones por correo el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día al órgano de Contratación, por fax, o telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en el que se recibiera fuera de plazo fijado en el anuncio de licitación

- Lugar de presentación: Junta Vecinal de Moreda.
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: hasta la fecha de adjudicación.

9.–Apertura de ofertas: a las doce horas del cuarto día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de documentación.

10.–Gastos de anuncios: serán por cuenta del adjudicatario.

11.–Otras informaciones: modelo de proposición económica, la que figura en el anexo del pliego de cláusulas administrativas particulares.

En Moreda, a 22 de abril de 2019.–La Presidenta, Jovita Fernández Rodríguez.

12967

51,40 euros